

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8359** *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establecen ayudas complementarias para los becarios de posgrado en España adscritos a los programas nacionales de «Materiales», «Microelectrónica», «Tecnologías de la Información y Comunicaciones», «Automatización Avanzada y Robótica» u «Tecnologías Avanzadas de la Producción».*

La Resolución de 13 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, prevé en el artículo 4.4 del anexo I, el establecimiento de ayudas a los becarios en las líneas temáticas priorizadas que considera adecuadas a la mejor consecución de los fines de los distintos programas nacionales.

La introducción de la resolución autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en dicha Orden.

Por otra parte, las Comisiones de los Programas Nacionales de Materiales, Microelectrónica, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Automatización Avanzada y Robótica y Tecnologías Avanzadas de la Producción, han establecido ayudas especiales complementarias para sus becarios de posgrado en España, con las siguientes cuantías mensuales:

Materiales y Microelectrónica: 8.200 pesetas brutas mensuales.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Automatización Avanzada y Robótica y Tecnología Avanzada de la Producción: 31.200 pesetas brutas mensuales.

De conformidad con la referida Resolución y con las indicaciones de las Comisiones de programa anteriormente aludidas, y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), he acordado la autorización del pago de dichos complementos acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales, a partir del 1 de enero de 1993.

Este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.08.781 del programa 541A del vigente ejercicio presupuestario.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**8360** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se

convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero a las personas que, siendo beneficiarias de una beca de este Subprograma en España, se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Con independencia de la fecha de inicio, las becas concedidas por la presente Resolución finalizarán el 31 de diciembre de 1993, sin perjuicio de las posibles renovaciones que, de acuerdo con lo previsto en la disposición de convocatoria, puedan producirse en el futuro.

Tercero.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la disposición de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO

#### Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual — pesetas brutas
Casquete Badallo, Jesús .....	EE.UU. ....	93.06.01	172.000
Melo Martín, M. Inmaculada de	EE.UU. ....	93.08.01	172.000
Peracaula Bosch, Marta .....	Canadá ...	93.04.01	172.000
Takkouche, El Bahi Toufik ...	EE.UU. ....	93.09.01	172.000

**8361** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2916/92-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.916/92-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de doña Amalia Mónica Cardoni, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992, condicionando la homologación del título de Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**8362** RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 66/93-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 66/93-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador señor don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de doña María del Carmen Alonso Martín, contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1992 sobre cese como funcionaria interina en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**8363** RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso, número 2.549/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso, número 2.549/1992-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Eduardo Raúl Viera del Manso en nombre y representación de doña Elisabeth Judith Amalia Dufau, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992 condicionando la homologación del título de Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**8364** RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.782/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso, número 2.782/1992-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de don Louis Quispe Clavero, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2 de julio de 1992, condicionando la homologación del título de Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**8365** RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso, número 2.548/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso, número 2.548/1992-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Carlos César Pipino Martínez en nombre y representación de don Luis Gerardo Mateos, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992 condicionando la homologación del título de Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## BANCO DE ESPAÑA

**8366** RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 29 de marzo al 4 de abril de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	114,12	118,40
Billete pequeño (2) .....	112,98	118,40
1 marco alemán .....	69,78	72,40
1 franco francés .....	20,52	21,29
1 libra esterlina .....	169,81	176,18
100 liras italianas .....	7,15	7,42
100 francos belgas y luxemburgueses .....	338,38	351,07
1 florín holandés .....	62,06	64,39
1 corona danesa .....	18,16	18,84
1 libra irlandesa .....	169,56	175,92
100 escudos portugueses .....	75,27	78,09
100 dracmas griegas .....	51,25	53,17
1 dólar canadiense .....	91,70	95,14
1 franco suizo .....	75,38	78,21
100 yenes japoneses .....	97,96	101,63
1 corona sueca .....	14,78	15,33
1 corona noruega .....	16,41	17,03
1 marco finlandés .....	19,26	19,98
1 chelín austríaco .....	9,92	10,29
1 dólar australiano .....	80,97	84,01
1 dólar neozelandés .....	60,88	63,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	10,83	11,25
100 francos CFA .....	40,92	42,51
1 bolívar .....	0,97	1,02
1 nuevo peso mejicano (3) .....	35,34	36,72
1 rial árabe saudí .....	29,70	30,86

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.